



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



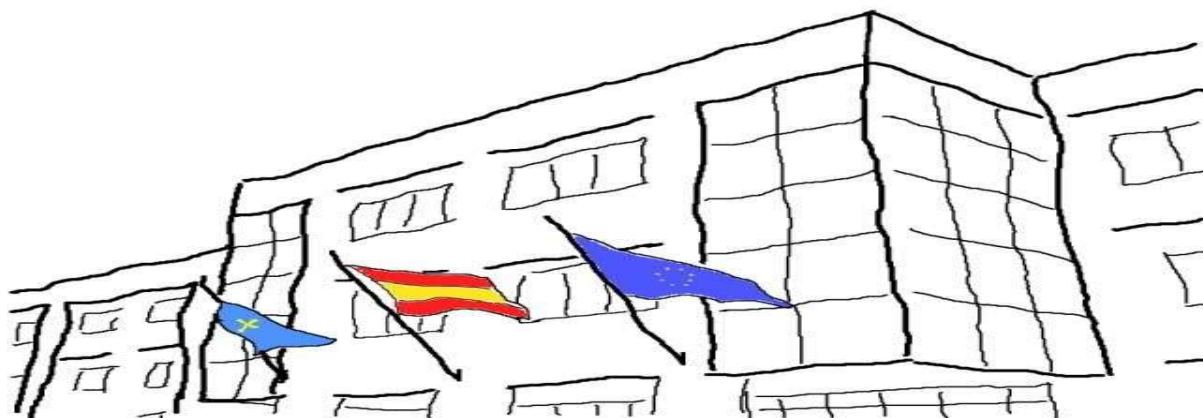
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EL BATÁN MIERES



Plan de Orientación Educativa y Profesional

El Director del Centro certifica que: aprobados los aspectos pedagógicos por el Claustro de Profesores reunido el 30 de junio de 2023, el Consejo Escolar, reunido en sesión plenaria el mismo día 30 de junio de 2023, aprueba el contenido de este Plan de Orientación Educativa y Profesional.

El Director lo hace público y lo pone a disposición de la Comunidad Educativa en la Secretaría del Centro.

Mieres, a 30 de junio de 2023

El Director,

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	5
2.1. EVALUACIÓN INICIAL.....	8
2.2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	9
2.3. ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.....	10
2.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	11
2.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	12
3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	13
3.1. OBJETIVOS.....	13
3.2. LAS TUTORÍAS.....	14
4. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	27
4.1. OBJETIVOS.....	28
4.2. ACTUACIONES O ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	29
4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	33

1. INTRODUCCIÓN

Partiendo del Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, señalamos que **la orientación educativa y profesional** es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos.

Además, el citado Decreto establece que la orientación educativa y profesional se asentará en los siguientes **principios**:

- **Principio de prevención:** La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- **Principio de desarrollo:** La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso mediante el que se acompaña al individuo a lo largo de sus etapas educativas con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- **Principio de intervención social:** El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.
- **Principio de empoderamiento personal y social:** Entendido como proceso en el que los individuos o grupos sociales llegan a adquirir las competencias necesarias para tomar el control de sus propias vidas.

De este modo las **funciones** de la orientación educativa y profesional serían:

- a) Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y las alumnas.
- b) Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios especializados de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la Administración educativa.
- c) Posibilitar el seguimiento del proceso educativo de los alumnos y alumnas mediante la coordinación de los órganos competentes.
- d) Impulsar la acción tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos.
- e) Realizar las actuaciones necesarias para escolarizar al alumnado, respondiendo a las necesidades de cada alumno y alumna.
- f) Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental.

- g) Favorecer la participación de las familias y los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.
- h) Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.
- i) Promover y apoyar las acciones y proyectos de los centros para la innovación y experimentación educativa.

La orientación educativa y profesional se desarrollará en tres **niveles de intervención** que se convertirán en referentes para las actuaciones y decisiones que se deben adoptar en la atención a todo el alumnado:

- a) Primer nivel: todo el profesorado y, especialmente, los tutores y tutoras.
- b) Segundo nivel: departamentos de orientación.
- c) Tercer nivel: equipo regional para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los **ámbitos de intervención** de la orientación educativa y profesional serán **la atención a la diversidad, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera.**

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el sistema educativo actual, la atención a toda la diversidad de nuestro alumnado se erige como un fin en sí mismo. De este modo la respuesta educativa inclusiva se desarrollará de forma preventiva en el contexto del aula del alumnado, en el marco del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, asegurando el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje mediante propuestas organizativas, metodológicas y curriculares flexibles, personalizadas para todo el alumnado.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala que:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenta el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Según del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje.

La intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollaremos en el Centro se ajustarán a los siguientes **principios**:

a) **Diversidad**: reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.

b) **Inclusión**: proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.

c) **Normalización**: en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.

d) **Aprendizaje diferenciado**: promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.

e) **Contextualización**: creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.

f) **Perspectiva múltiple**: el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.

g) **Expectativas positivas**: favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno sociofamiliar.

h) **Sostenibilidad**: comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.

i) **Igualdad de hombres y mujeres**: fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.

Los agentes de la comunidad educativa implicados en el desarrollo de la atención a la diversidad en el Centro serán:

- Equipo directivo: responsable de la planificación, coordinación y puesta en marcha de todas las medidas.
- Departamentos didácticos y de orientación educativa: diseñando programaciones curriculares y de actuación inclusivas y equitativas de desarrollo competencial integral.
- Equipos docentes y profesorado en general: con su práctica inclusiva diaria, realizando los ajustes y flexibilizaciones necesarios para atender a todo el alumnado.
- Tutores y tutoras: en su gran labor de coordinación docente y gestión de la diversidad del aula.
- Familias: con su colaboración y coordinación con los distintos docentes en dar la mejor respuesta educativa al alumnado.
- Agentes externos: con el intercambio de información y medidas de actuación para adecuar la respuesta educativa.

Las estructuras en las que se apoya la atención a la diversidad, se toman decisiones y se ajustan las respuestas serían:

- Claustro
- Consejo escolar
- CCP
- Reuniones de equipo docente
- Sesiones de evaluación
- Reuniones de tutoría

2.1. EVALUACIÓN INICIAL

2.1.1. Objetivos

- Realizar una valuación inicial que recoja de forma clara y efectiva los indicadores funcionales de referencia para responder a la atención a la diversidad.
- Potenciar el desarrollo de programaciones basadas en el diseño universal de aprendizaje.
- Fomentar la coordinación efectiva y funcional entre el equipo docente para dar una respuesta adecuada y unánime al alumnado.
- Proporcionar al alumnado las medidas que más se ajusten a su situación individualizada.

2.1.2. Actuaciones

Teniendo en cuenta la finalidad de la evaluación inicial se realizarán las siguientes actuaciones:

- Revisión de informes individualizados, actas de equipos docentes y de departamentos, memorias finales e informes remitidos y actas de traspaso de información de los centros origen del nuevo alumnado.
- Realización de actividades para determinar el nivel competencial inicial del alumnado en las diferentes materias o ámbitos.
- Coordinación y acuerdos tomados por los equipos docentes sobre el grado de desarrollo competencial individual y grupal y de las principales necesidades detectadas.
- Realización de las Reuniones de Equipo Docente de evaluación inicial para el traslado de información y toma de decisiones coordinadas.
- Adopción de las medidas de refuerzo y apoyo para aquel alumnado que lo precise, y de las medidas de atención a la diversidad que se estimen oportunas, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación.
- Seguimiento del alumnado de nueva incorporación al centro, su adaptación e integración del alumnado.

2.2. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención a la diversidad, que serán revisables y flexibles a lo largo del curso, se aplicarán con la participación de todo el profesorado, bajo la coordinación del tutor o tutora, jefatura de estudios y el asesoramiento de los responsables de la orientación educativa.

Los criterios de organización se basarán en los siguientes principios:

- Principio de Prevención: tendrán prioridad los niveles inferiores (1º y 2º de ESO), puesto que la acción educativa es más preventiva en estos niveles.
- Principio de Intervención: dentro de un mismo nivel se priorizarán aquellos grupos donde el alumnado presente más necesidades específicas de apoyo educativo y/o que sean más numerosos.

La distribución de las medidas de atención a la diversidad se lleva a cabo a partir de la evaluación inicial. Dicha distribución se realiza teniendo en cuenta las prioridades de atención del profesorado especialista de PT y AL:

- Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Otros alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- Otro alumnado vulnerable.

La concreción y gestión de las medidas de atención a la diversidad compete a los equipos docentes que actúan coordinados por los responsables de las tutorías, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la supervisión de Jefatura de Estudios.

2.3. ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

El capítulo 1 de la Ley orgánica 3/2020 regula que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que “requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales u otras necesidades educativas para que alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

Actualmente, dentro del marco de esta ley, las necesidades específicas de apoyo educativo que puede presentar el alumnado se agrupan en los siguientes perfiles:

ALUMNADO NEE	ALUMNADO NEAE
Discapacidad física ACNEE-F	Retraso madurativo OTRAS-RM
Discapacidad física orgánica ACNEE-FO	Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación OTRAS-LEN
Discapacidad psíquica ACNEE-PL ACNEE-PM ACNEE-PG	Trastornos de atención o de aprendizaje OTRAS-TDAH OTRAS APR
Discapacidad sensorial auditiva ACNEE-AUD	Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje OTRAS-DGLA
Discapacidad sensorial visual ACNEE-VIS	Situación de vulnerabilidad socioeducativa OTRAS-SVS
Pluridiscapacidad	Altas capacidades intelectuales ESPEC-EC ESPEC-AC ESPEC-FC
Trastorno del espectro del autismo ACNEE-TEA	Incorporación tardía OTRAS-TAR
Trastorno del desarrollo ACNEE-TD	Condiciones personales de historia escolar OTRAS-CPHE
Trastornos graves de conducta ACNEE-TC	
Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje ACNEE-TGCL	

2.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dentro de las medidas de atención a la diversidad distinguimos.

a) Medidas ordinarias: son las que implementan los centros docentes y el profesorado en el desarrollo del proceso de enseñanza, con la finalidad de asegurar una respuesta educativa inclusiva y flexible.

b) Medidas adicionales: son las que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y el desarrollo de las competencias.

MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
Denominación	Etapas educativa/destinatarios	Contexto de aplicación	Profesionales
Apoyo o docencia compartida	ESO, FP	Aula ordinaria	Prof. materia y/o especializado
Agrupamiento en ámbitos	ESO, FP	Aula ordinaria	Prof. materia y/o especializado
Programa de refuerzo de materias no superadas	ESO, BACH y CF		Prof. materia
Plan específico para alumnado que permanece un año más en el mismo curso	ESO, BACH y CF		Prof. materia
Programa de refuerzo en sustitución de materia optativa	ESO	Aula ordinaria	Prof. materia
Programa de enriquecimiento curricular	ESO, BACH		
Desdobles	ESO, BACH	Aula ordinaria y laboratorios	Prof. materia
Agrupamientos flexibles	ESO, BACH	Aula ordinaria	Prof. materia
Apoyo especializado	ESO, FP	Aula ordinaria y/o específica	Prof. especializado
Inmersión lingüística ¿?	ESO, BACH y CF	Aula específica	Prof. especializado
Ciclo formativo de grado básico	FP	Aula ordinaria y talleres	Prof. materia y/o especializado
Programa para alumnado con trastornos graves de conducta y medidas de carácter judicial	ESO, BACH y FP		Prof. materia y/o especializado
Programa de aulas hospitalarias y atención domiciliaria	ESO, BACH y FP		Prof. materia y/o especializado
Programa de diversificación curricular	ESO	Aula ordinaria	Prof. materia

MEDIDAS ADICIONALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Denominación	Eta p a educativa/destinatarios	Contexto de aplicaci o n	Profesionales
Adaptaci o n curricular significativa	ESO	Aula ordinaria y/o espec i fica	Prof. materia y/o espec i alizado
Ampliaci o n curricular	ESO, BACH	Aula ordinaria y/o espec i fica	Prof. materia y/o espec i alizado
Flexibilizaci o n del periodo de escolarizaci o n	ESO	Aula ordinaria	Prof. materia
Bachillerato en 3 a n os	BACH	Aula ordinaria	Prof. materia
Exenci o n o convalidaci o n de materias	ESO, BACH y FP		

2.6. EVALUACI O N Y SEGUIMIENTO

La evaluaci
o
n y seguimiento del plan de atenci
o
n a la diversidad se realizar
a de forma continuada a lo largo de todo el curso por todo el Equipo Docente, y se ir
a n ajustando las medidas seg
u
n las necesidades del alumnado. En las reuniones de Equipo Docente y sesiones de evaluaci
o
n se realizar
a n las valoraciones conjuntas respecto a las medidas que se est
a n tomando y su repercusi
o
n en el alumnado y se podr
a n tomar los acuerdos pertinentes. Si bien trimestralmente todos los departamentos emiten un informe que refleja:

- Aprovechamiento de las medidas de atenci
o
n a la diversidad.
- An
a
lisis de su efectividad.
- Observaciones.
- Acuerdos y propuestas de mejora.

En las memorias finales deber
a n quedar reflejadas las propuestas de continuaci
o
n o cambio a tener en cuenta para el curso siguiente.

3. PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL

Como menciona el artículo 35 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias, la tutoría y la orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente.

La orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Así la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

Como hace mención el artículo 36 del citado Decreto, la acción tutorial y el asesoramiento específico, que realizan los diferentes agentes, en orientación educativa, psicopedagógica y profesional tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. La acción tutorial además debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de todo el alumnado.

Resaltamos como no puede ser de otra manera que, a pesar de la existencia de la figura del tutor o tutora, la dimensión tutorial, orientadora y educativa es inherente a la función docente y, por tanto, debe ser asumida por todo profesor o profesora que comparta un mismo grupo.

3.1. OBJETIVOS

- Ayudar a resaltar la importancia de la orientación en la educación.
- Contribuir a la planificación y desarrollo de la acción tutorial y de la atención a la diversidad.
- Ofrecer instrumentos de apoyo que permitan el desarrollo de las actuaciones de tutoría con familias, alumnado y profesorado.
- Intensificar la participación de las familias e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Colaborar en el desarrollo de relaciones de cooperación y coordinación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como del entorno sociocultural.
- Planificar las actuaciones tutoriales fundamentales y su temporalización a lo largo del curso escolar.
- Favorecer la integración y adaptación del alumnado que se incorpora al centro.

3.2. LAS TUTORÍAS

3.2.1. Las tutoras y tutores

El Tutor o Tutora es el/la docente que imparte clase al grupo y que atiende los aspectos del desarrollo, maduración, orientación personal y aprendizaje grupal e individual; que conoce el medio escolar y social en que se desenvuelve su alumnado; se relaciona con las familias; coordina al profesorado de su grupo en lo relativo a la evaluación y a los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y que, para conseguir los objetivos educativos fijados, utiliza técnicas adecuadas y evalúa el trabajo realizado.

Cada tutor o tutora contará en su horario con un tiempo para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado.

3.2.2. Criterios de asignación de tutorías

Teniendo en cuenta la normativa vigente, las tutorías serán asignadas por la Dirección del Centro preferentemente a un profesor o profesora del Equipo Docente que imparta docencia a la totalidad del grupo, y preferentemente que sea un mínimo de dos horas semanales.

La designación de la figura del Tutor o Tutora responde a la intención de personalizar y sistematizar los procesos educativos, así como a la necesidad de disponer de una persona que canalice toda la información referente a un alumno o alumna entre el Equipo Docente, la familia y la institución.

3.2.3. Funciones del tutor o de la tutora y ámbitos de actuación.

Con el fin de favorecer la planificación del profesorado responsable de las tutorías, las funciones se agrupan en tres ámbitos de actuación: alumnado, familias y Equipo Docente.

- Con el Equipo Docente:
 1. Coordinar adecuadamente las programaciones, especialmente para el alumnado con necesidades educativas específicas y/o especiales.
 2. Coordinar el proceso evaluador, así como la información acerca de cada alumno o alumna.
 3. Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnado y profesorado, y favorecer la convivencia entre toda la comunidad educativa.
 4. Colaborar, junto con el Departamento de Orientación, en las adaptaciones curriculares y la intervención educativa específica con del alumnado que lo necesite.

- Con el alumnado:
 1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase, en la dinámica del centro y fomentar el desarrollo de actividades participativas.
 2. Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
 3. Atender y, en la medida de lo posible, anticiparse a las dificultades del alumnado, así como a sus necesidades educativas específicas para proceder a la mejor adecuación curricular.
 4. Coordinar el proceso de evaluación.
 5. Favorecer y apoyar los procesos de maduración y orientación vocacional.
 6. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno sociocultural.
 7. Colaborar con el Departamento de Orientación en el diseño y realización de actividades y tareas en las horas de tutoría con el alumnado.
 8. Implicarse en la resolución de conflictos entre el alumnado, favoreciendo un clima de convivencia positivo.

- Con las familias:
 1. Fomentar y contribuir al establecimiento de unas relaciones adecuadas con las familias y con el alumnado.
 2. Implicar en la medida de lo posible, a las familias en la labor de apoyo al aprendizaje.
 3. Informar, asesorar y orientar a las familias en todo aquello que afecte a la educación de sus hijos/as.

ÁMBITO	ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	TEMPORALIZACIÓN
EQUIPO DOCENTE	Reuniones de tutores	QUINCENAL
	Reuniones de Equipo docente	AL MENOS, 1 AL TRIMESTRE
	Junta de Evaluación	TRIMESTRAL
ALUMNADO	Hora de tutoría grupal	SEMANAL
	Intervención individual	PUNTUAL
FAMILIAS	Reuniones colectivas	AL MENOS 1 AL INICIO DE CURSO
	Reuniones individuales telefónicas o presenciales	AL MENOS 1 TRIMESTRAL

3.2.4. Actividades de acción tutorial facilitadoras de la coordinación docente.

3.2.4.1. Coordinación del Equipo Docente:

- Establecimiento de acuerdos de Equipo Docente respecto a la definición de objetivos comunes, principios metodológicos generales, contenidos procedimentales comunes, instrumentos y criterios de evaluación, medidas para la atención a la diversidad contextualizadas a las necesidades particulares del grupo.
- Facilitar información general sobre la evaluación en la etapa en que se encuentra el alumnado, acuerdos establecidos en las Programaciones Didácticas, criterios de evaluación compartidos, fechas en que se informará de los resultados, juntas de evaluación...
- Coordinación de sesiones de evaluación y reuniones de Equipo Docente, y la realización del Consejo Orientador cuando sea preceptivo.
- Análisis de cualquier conflicto entre el profesorado y el grupo, recogiendo su punto de vista para encauzar la situación delimitando el problema y sus causas y para orientar las posibles vías de intervención por parte del profesor o profesora y revisar la marcha del conflicto.

3.2.4.2. Actuaciones del Departamento de Orientación:

- Formulación de propuestas a la CCP

- Sistematización de la programación colectiva y de elementos comunes al grupo.
- Asesoramiento en procedimientos, técnicas e instrumentos para la evaluación continua y formativa de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Participación del Departamento de Orientación en las juntas de evaluación y reuniones de Equipo Docente.
- Seguimiento del alumnado y organización de los apoyos.

3.2.5. Actuaciones para la mejora del clima de convivencia.

3.2.5.1. Facilitar la integración y la participación del alumnado:

- Acogida para el alumnado de nuevo ingreso en el Centro.
- Actividades de tutoría para favorecer la acogida del alumnado en el aula.
- Plan de acogida socioemocional.
- Actividades para favorecer la participación del alumnado:
 - Mantener el aula del grupo en buenas condiciones: a principios de curso pueden firmar un acta en el que se reflejen las condiciones en que encontraron su aula y el compromiso de mantenerla igual, a final de curso se comprueba si se han producido desperfectos y debe repararlos.
 - Favorecer la participación del alumnado en las sesiones de evaluación por diferentes medios.
 - **Utilizar las sesiones lectivas de tutoría para asegurarse de que todo el alumnado conoce las normas de convivencia, especificando derechos, deberes y medidas correctoras.**
 - Asambleas de clase (en las sesiones tutorías revisión de la situación de convivencia del aula).
- Dinamizar las Juntas de Delegados:
 - Formar a los delegados electos, resaltando su papel en la prevención de conflictos de aula (detección de conflictos, agresiones, alumnos aislados, etc.)
 - Definir funciones de la Junta de Delegados.

3.2.5.2. Favorecer la relación de las familias y el Centro Educativo:

- Procedimientos para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia.
- Participación de las familias en la vida del centro:
 - Acogida a las familias de alumnado de nuevo ingreso: jornadas de puertas abiertas, sesiones de tutoría grupales...
 - Informar sobre el horario de atención a las familias por parte del profesorado.
 - Escuelas de familias.

3.2.5.3. Facilitar la integración y la participación del profesorado:

- Acogida de profesorado de nuevo ingreso:
 - Enseñar instalaciones
 - Procedimientos de trabajo y funcionamiento
 - Programas del centro
- Acogida de tutores:
 - Plan de reuniones de coordinación
 - Presentación del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
 - Procedimientos de funcionamiento y trabajo: comunicación con familias, control de faltas, atención a la diversidad, ...

3.2.5.4. Sensibilización y actuaciones frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales y en la igualdad entre hombres y mujeres, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias:

- Actividades de tutoría.
- Celebración de efemérides, por ejemplo:
 - Día contra la Violencia de género (25 de noviembre)
 - Día Internacional de los Derechos humanos (10 de diciembre)
 - Día de la No Violencia y la Paz (30 de enero)
 - Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
 - Día Internacional de la No Discriminación Racial (21 de marzo)
- Actividades complementarias y extraescolares: talleres de expertos, charlas, exposiciones, concurso de carteles, etc.

- Transversalidad en las diferentes programaciones didácticas.
- Programa de Mediación escolar.
- Protocolos de actuación (Guía de Promoción del bienestar emocional, prevención, detección e intervención ante la conducta suicida, Protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar...)

3.2.6. Actuaciones de control y modificación del absentismo escolar.

Estas actuaciones se encuentran desarrolladas íntegramente en el Programa para la Prevención del Abandono Escolar del Centro.

3.2.7. Actuaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

3.2.7.1. Con el equipo docente:

- Juntas de profesorado (sesiones de evaluación, reuniones de Equipo Educativo...): preparación de la junta en la reunión de coordinación de tutoría, junto con Jefatura de Estudios y Orientación.
- Sesión de pre-evaluación con el alumnado.
- Elaboración por el tutor o la tutora de un informe en el que se refleje el rendimiento del grupo, análisis estadístico de las calificaciones por materias, estructura y cohesión del grupo, participación, clima de trabajo, actitud ante las normas, relaciones entre el alumnado, con el profesorado...
- Análisis de la situación global del grupo, resultados académicos y observaciones.
- Información de cada profesor/a (actitud, rendimiento, dificultades más técnicas significativas, de trabajo intelectual, ambiente de trabajo, relación con los alumnos...)
- Informe de los representantes de los alumnos (cuando éstos quieran hacer alguna aportación a la Junta de Evaluación). El tutor/a será el encargado de presentarlo.
- Valoración del funcionamiento del equipo educativo y formulación de propuestas de solución para las deficiencias observadas, reajustes en las programaciones, metodología del estudio...
- Determinación del alumnado que presente algún tipo de barrera hacia el aprendizaje y circunstancias que concurren.

- Determinación de formas concretas de orientación y apoyo para este alumnado.
- Establecimiento de compromisos, acuerdos, pautas de actuación sobre aspectos tales como el absentismo escolar, la convivencia, el rendimiento académico y las medidas de atención a la diversidad.
- Establecimiento mecanismos de seguimiento y evaluación de los acuerdos.
- El tutor/a elabora un Acta de la sesión de evaluación o reunión de Equipo Docente, que entregará a Jefatura de Estudios en el plazo establecido.
- Sesión de post-evaluación con el alumnado.
- Puesta en marcha de las actividades de recuperación y medidas de atención a la diversidad.
- Convocar a las familias del alumnado que lo precisen a juicio del Equipo Docente.

3.2.7.2. Con las familias:

- Reuniones colectivas con las familias del alumnado del grupo; se realizará al menos una a principio de curso, donde se dará información general sobre el grupo, materias, profesorado, planificación de la acción tutorial para el curso, día y horario de atención de familias por los tutores o tutoras, etc...
- Comunicación para informar y pedir colaboración a las familias.
- Reuniones o entrevistas del tutor/a con las familias de un grupo de alumnos/as que presentan una problemática particular.
- Entrevistas telefónicas o presenciales individuales con las familias, previa citación. Se levantará acta de las entrevistas presenciales, que firmarán el tutor o tutora y la familia; y se elaborará un registro de las entrevistas telefónicas, donde figurará la fecha y los temas tratados, y será firmado por el tutor o tutora. Estas actas y registros serán custodiados por el tutor o tutora.
- Comunicación de los resultados académicos: entrega de boletines de calificaciones e informes de seguimiento del alumnado bien de modo telemático o presencial. En el caso de que no sean posibles ninguna de las opciones anteriores se enviará por correo postal al domicilio.
- Comunicación individual, mínimo trimestral, utilizando distintos medios de comunicación como correo electrónico, correo postal, contacto telefónico o entrevista personal, según la valoración del tutor o de la tutora.

3.2.8. Líneas de actuación con el alumnado

3.2.8.1. Líneas prioritarias de actuación de cada etapa y nivel.

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL		ETAPAS									
		ESO				BACHILLERATO		CFGB			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	1º	2º		
Aprender a aprender y pensar	Realización de actividades dirigidas a la adquisición de hábitos de aprendizaje, mejora de estilos de aprendizaje y adquisición de estrategias de aprendizaje.	X	X								
	Técnicas de trabajo intelectual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Aprender a ser persona y convivir	Realización de actividades que fomenten el desarrollo:										
	Acogida y socioemocional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Autoconcepto y autoestima.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Convivencia y cooperación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Habilidades sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Resolución de conflictos.	X	X								
Aprender a elegir y a tomar decisiones	Entrenamiento en programas de toma de decisiones:										
	Autoconocimiento, intereses, capacidades y aptitudes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Conocimiento del sistema educativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Conocimiento del mercado laboral.				X	X	X	X	X	X	
	Procesos de inserción socio- profesional.				X	X	X	X	X	X	
	Toma de decisiones vocacionales y no vocacionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Aprender a emprender	Realización de actividades que fomenten el desarrollo de la autonomía y el respeto a la iniciativa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Fomento de la participación democrática en el Centro.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Trabajar en la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres.	Realización de actividades dirigidas al desarrollo de acciones que fomenten los	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Coeducación	valores democráticos y los derechos humanos.								
--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LINEAS DE ACCIÓN TUTORIAL		ETAPAS			
		CFGM		CFGS	
		1º	2º	1º	2º
Aprender a elegir y a tomar decisiones	Autoconocimiento, intereses, capacidades y aptitudes.	X	X	X	X
	Conocimiento del sistema educativo y del mercado laboral.	X	X	X	X
	Procesos de inserción socio-profesional.	X	X	X	X
	Toma de decisiones vocacionales y no vocacionales.	X	X	X	X
Aprender a emprender	Realización de proyectos y actividades que fomenten la competencia emprendedora, entendida como la capacidad de generar ideas que aporten valor, y de convertirlas en proyectos tangibles.	X	X	X	X
	Planificación de actividades en el marco del proyecto "Aulas Emprendedoras"	X	X	X	X

3.2.8.2. Actividades generales

a. De acogida, presentación y funcionamiento del Centro y aula.

- Presentación del tutor o tutora al alumnado.
- Presentación del alumnado recién incorporado al Centro.
- Proporcionar información sobre el equipo docente, horarios, clases, horas de tutoría, de atención a las familias, calendario escolar, fechas aproximadas de las evaluaciones...
- Breve información sobre la organización y funcionamiento del Centro.
- Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales, así como necesidades, experiencias, expectativas académicas y profesionales, motivaciones, etc.

- Plan de acogida socioemocional, que integra las actividades de bienvenida, con actividades de cohesión grupal y competencias para la vida y el bienestar, actividades de conciencia, autonomía y regulación emocional, y finalmente competencias y habilidades sociales.

b. Evaluación inicial tutorial.

- Evaluación socioemocional del alumnado para detectar casos vulnerables socioemocionalmente y realizar su seguimiento.
- Identificación y comprobación de datos personales para la comunicación con el alumnado y sus familias o tutores legales.
- Identificación de los casos de alumnado en situación de brecha social y/o digital en relación con el acceso y uso de medios tecnológicos.

c. Normas, objetivos y funcionamiento del grupo.

- Estudio, análisis y valoración de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- Exposición de las formas de participación del alumnado en la vida del IES y cauces para su puesta en práctica.
- Actividades previas a la elección de delegado o delegada (definición de funciones y responsabilidades, perfil del delegado/a del grupo...).
- Elección de delegado/a y otros cargos que deban asignarse al alumnado.
- Información sobre las programaciones docentes (responsabilidad del profesorado que imparta la materia al alumnado)
- Información sobre los criterios de promoción o titulación.

d. Actuaciones coeducativas.

- Actividades para el 25 de noviembre, Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Actividades para el 30 de enero, Día de la Paz.
- Actividades para el 11 de febrero, Día de la mujer científica.

- Actividades para el 8 de marzo, Día internacional de la mujer.
- Cortos y películas de sensibilización sobre la igualdad de género y la violencia contra la mujer.

e. Evaluación.

Pre-evaluación:

- Facilitar informaciones generales sobre evaluación en la etapa en que se encuentra el alumnado, acuerdos establecidos en las Programaciones Docentes, criterios de evaluación compartidos, fechas en que se informará de los resultados, sesiones de evaluación, etc.
- Realizar la autoevaluación del alumnado, la evaluación del funcionamiento del grupo-clase y del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Concretar acuerdos y medidas para remediar los desajustes y problemas detectados y establecer aquellos asuntos que el delegado/a o representantes del alumnado deban llevar a la Junta de Evaluación.
- Preparar la Junta de Evaluación con los representantes del alumnado.

Post-evaluación:

- Entrega de informes de evaluación, boletines, consejos orientadores, informes individualizados...
- Análisis y valoración de los resultados.
- Informar al grupo sobre el desarrollo de la Junta de Evaluación y acuerdos tomados, así como las medidas que se adoptarán para mejorar la situación.

3.2.9. Actuaciones con los agentes externos

La coordinación con los agentes externos implicados en los procesos educativos se llevará a cabo para el intercambio de información relevante para orientar y promover la intervención y las medidas de atención a la diversidad necesarias para atender a las diferencias individuales. Esta coordinación la llevará a cabo principalmente el responsable de la tutoría, en colaboración con el Departamento de Orientación.

COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS		
	PRINCIPALES AGENTES EXTERNOS	ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN
SERVICIOS EDUCATIVOS	Unidades de orientación de los colegios adscritos al Centro, así como el EOE de área	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar el paso del alumnado a secundaria. Garantizar la continuidad y la atención educativa al alumnado con NEE y NEAE que el próximo curso se escolarizan en el IES. Coordinar la organización de la acción tutorial con perspectiva de darle una continuidad y coherencia inter-etapas. Distribuir el horario de la especialista de Audición y Lenguaje compartida.
	Equipo Regional para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar asesoramiento y/o intervención especializada para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Coordinar las actuaciones con el alumnado que recibe atención de las Aulas Hospitalarias.
	Centro del profesorado y de recursos de la zona	<ul style="list-style-type: none"> Participar en actividades de formación en el Centro Compartir recursos educativos.
	Aula de Inmersión Lingüística	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar las actuaciones del programa de inmersión lingüística.
SERVICIOS SANITARIOS	Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil:	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar actuaciones con el alumnado usuario. Derivar alumnado que pueda requerir dicho servicio.
	Centro de Salud de la localidad	<ul style="list-style-type: none"> Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnado, siempre que se considere necesario.
	Centro Hospitalario de la comarca	<ul style="list-style-type: none"> Recoger y ofrecer información sobre casos de alumnado siempre que se considere necesario.
	Coordinadora de Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Coordinaciones respecto a las notificaciones en relación con la Guía "Promoción del Bienestar. Prevención, detección e intervención ante la conducta suicida".
SERVICIOS SOCIALES	Servicios sociales del Ayuntamiento	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar en el Programa de seguimiento del absentismo escolar. Colaborar con Servicios Sociales en el seguimiento escolar y la detección de situaciones que se consideren oportunas.
	Centro de información juvenil del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar información sobre charlas, talleres, exposiciones, etc.
	Asociaciones especializadas de atención a las familias y al alumnado (Caixa Proinfancia, ADANSI, Asociación Asperger, ANHIPA, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. Realizar el seguimiento del alumnado atendido por estas asociaciones. Coordinación de las actuaciones realizadas con el alumnado y sus familias. Seguimiento de alumnado.

- Sistemas de comunicación y coordinación.
 - Coordinación telefónica.
 - Coordinación vía correo electrónico.
 - Traspaso de informes a través de la familia.
 - Entrevistas o reuniones presenciales de coordinación.
 - Entrevistas telefónicas y/o telemáticas de coordinación.
 - Reuniones presenciales y telemáticas de coordinación con la participación del Equipo Docente.
 - Derivaciones cuando sea necesario a los servicios o recursos.

4. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA

La Educación para el desarrollo de la carrera se debe tomar como un proceso continuo y evolutivo de ayuda al alumnado en la toma de decisiones tanto académicas como profesionales, cuyo desarrollo se produce a lo largo de toda la vida de la persona, y que necesita de planificación y sistematicidad.

La Orientación para el Desarrollo de la Carrera tiene como objetivos ayudar a integrar la comprensión de sí mismo y del contexto, y aplicarla en la vida y en la planificación profesional, para lograr decisiones más apropiadas con relación a la inserción socio-profesional-personal. Incluye el reconocimiento de metas personales, aspiraciones, intereses, capacidades y valores; el conocimiento sobre la oferta educativa y laboral, el desarrollo de proyectos personales de vida y de trabajo, el aprendizaje de la elección y de la toma de decisiones de manera responsable y autónoma y la comprensión del desarrollo profesional como un proceso de toda la vida.

Concretamente, esta orientación hace referencia a aquellos procesos, técnicas, o servicios diseñados para ayudar al alumnado a entender y actuar proporcionándole un autoconocimiento y un conocimiento de las oportunidades de trabajo, educación y tiempo libre y ayudándole a desarrollar habilidades de toma de decisiones para poder crear y dirigir el propio desarrollo de su carrera.

Por todo ello, es fundamental que el alumnado reciba una orientación académica y profesional adecuada para que, en los momentos de toma de decisiones, éstas sean adecuadas a sus necesidades e intereses.

4.1. OBJETIVOS

- Potenciar el autoconocimiento del alumnado en cuanto a intereses, aptitudes, motivaciones y capacidades.
- Promover el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral y crear estrategias de búsqueda de la información que el alumnado pueda necesitar en cada momento.
- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias y procedimientos para asumir el proceso de toma de decisiones, no sólo desde la dimensión cognitiva, sino también desde las dimensiones emocional y social.
- Preparar al alumnado en el proceso de transición de periodo de formación al mundo laboral.
- Ayudar al alumnado a definir y concretar su proyecto vital.

4.2. ACTUACIONES O ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Los objetivos expuestos anteriormente se podrían desarrollar a través de:

1. Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.

El autoconcepto es la imagen que tiene una persona de sí misma. Engloba el conjunto de opiniones, ideas, valoraciones y sentimientos que cada individuo forma sobre su propio yo. Hacen referencia a sus características y capacidades tanto personales (habilidades, rasgos físicos, etc.) como sociales y pueden ser valoradas como positivas o negativas, dando lugar a diferentes sentimientos.

Tener una imagen positiva o negativa de uno mismo va a determinar de forma importante la manera de actuar en diversas situaciones.

Por lo tanto, el alumnado ha de tomar conciencia de sus potencialidades: capacidades, aptitudes y habilidades, destrezas, autoconcepto y autoestima, personalidad historial académico, experiencias educativas, intereses, nivel de aspiraciones, motivación, valores, estilos de vida, etc. Todas estas características, le ayudarán a conocerse a sí mismo/a y a meditar sus decisiones.

2. Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.

El alumnado no sólo necesita información de sí mismo, sino también del entorno que le rodea. Necesita información sobre las distintas alternativas educativas (itinerarios académicos), profesionales (itinerarios profesionales) y ocupacionales (itinerarios sociolaborales). Y no solo proporcionales informaciones, el alumnado necesita además saber cómo, dónde y cuándo buscarla y utilizarla. Los principios que regirán estas actuaciones serán la de igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal a los aprendizajes.

3. Actuaciones dirigidas al proceso de toma de decisiones.

El alumnado en su desarrollo personal, educativo y profesional está constantemente tomando decisiones. En su etapa formativa se le ha de preparar para que lleve a cabo, de forma adecuada, sus decisiones. Esto requiere de una constante reflexión de sí mismo, de los demás y del entorno que le rodea.

4. Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.

Se ha de preparar al alumnado para afrontar con éxito los procesos de transición al mundo laboral, facilitándole estrategias que permitan una mayor aproximación de la formación al mundo laboral y le proporcionen itinerarios de empleabilidad.

5. Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y lo profesional.

Estas actuaciones hacen referencia a que el alumnado (sobre todo alumnado de Bachillerato y CF), comiencen a construir su propio proyecto profesional, a partir de sus características personales y de sus trayectorias educativas y laborales (si las tiene). Este proyecto generará mayor motivación y rendimiento y dará sentido a lo que hace, tanto a nivel educativo como educativo y profesional.

6. Actuaciones dirigidas al fomento de vocaciones STEAM para las alumnas.

Acciones de sensibilización y orientación que fomenten el acercamiento de las mujeres al mundo de la investigación, la ciencia y la tecnología. Conocimiento de la historia de mujeres importantes en el ámbito científico, cineforum, charlas, conferencias, celebración de efemérides.

4.2.1. Actuaciones en la etapa de ESO

Las actividades que se llevarán a cabo para responder a los objetivos y actuaciones planteadas se vincularán, como no podría ser de otra manera, en los diferentes currículos, impregnando todas las materias.

- Información acerca de la opcionalidad y optatividad del IES, sobre todo en los niveles de 3º y 4º de ESO, y de las características generales de esos cursos.
- Sesiones informativas sobre opciones educativas vinculadas con modalidades de Bachillerato, Ciclos Formativos y entorno laboral.
- Sesiones para la toma de conciencia de los propios intereses y competencias.

- Consulta de bases de datos como podrían ser el ORIENTA, EDUCASTUR, MyWay Pass, UNIVERSIA, programa HOLA, ITEPASAS...
- Sesiones de Orientación Académica y Profesional individualizada y/o colectiva dirigidas al alumnado y su familia.
- Se mantendrán comunicaciones informativas para aquellos alumnos/as mayores de 16 años con riesgo de abandono escolar con el objeto de facilitarles información sobre posible formación en centros de la zona con Ciclos Formativos de Grado Básico, Escuelas taller, así como información útil sobre acceso al mundo laboral (elaboración de carta de presentación, respuesta a una demanda laboral, elaboración de currículum, etc.) y direcciones útiles de los centros de información de la zona (oficina del INEM, OIJ, FUCOMI.....).
- Actividades encaminadas a formar en el alumnado ideas de igualdad de oportunidades ante determinados estudios o profesiones. (STEAM)
- Actividades encaminadas a establecer hábitos: de organización del trabajo personal, tiempo y lugar de estudio en casa, necesidad de tiempo libre, descanso, etc.
- Se informará individualmente y de modo personalizado al alumnado y familias que así lo soliciten sobre otro tipo de oferta formativa no tratada a nivel general y que pueda ser de su interés. En este sentido, al alumnado con riesgo de no titular se le ofrecerá la posibilidad presentarse a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio facilitándole exámenes de años anteriores para que los preparen por libre.

4.2.2. Actuaciones en la etapa de Bachillerato.

La importancia que en esta etapa adquiere la orientación académico profesional hace necesario entender ésta no como algo exclusivo de los Tutores/as o de la Orientadora, sino como algo que implica y atañe a todo el profesorado del Centro en general y todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo en particular. La familia es uno de los elementos con los que nos proponemos trabajar para favorecer tomas de decisiones realistas y positivas.

Por ello, podemos definir tres ámbitos de intervención a través de los que se desarrolla la orientación para la carrera:

1. El profesorado de las diferentes materias, a través de los contenidos educativos de las mismas, intentando conectar dichos contenidos con su funcionalidad en el mundo profesional.
2. El profesorado tutor/a, a través del Plan de Acción Tutorial.
3. El orientador u orientadora, a través de intervenciones concretas tanto individuales grupales.

Los contenidos y las actividades previstas a desarrollar son:

- Itinerarios Educativos en Segundo de Bachillerato.
- Formación Profesional de Grado Superior.
- Estudios Universitarios.
- Relación entre esas Profesiones y los Estudios Superiores.
- Análisis del mercado laboral.
- Acercamiento al mundo laboral: Entrevistas, Cartas de Presentación, Curriculum Vitae.
- Autoanálisis y Proyecto Profesional.
- Uso de las nuevas tecnologías para búsqueda de empleo, acceso a información académica, auxilio para el desempeño de determinadas profesiones...

Las actividades referidas a informar al alumnado sobre optatividad y su relación con estudios posteriores, de forma general, se realizarán entre el segundo y tercer trimestre, aunque en el caso de Segundo de Bachillerato se podrá adelantar hasta el primer trimestre a petición de los/as tutores/as y alumnado. La sesión de tutoría de esta etapa se realiza a 7ª hora.

No obstante, el tutor o tutora registrará las peticiones y dudas que manifieste el alumnado, para resolverlas con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Durante el primer trimestre se dedicará esa hora de tutoría a hacer un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje: organización y planificación del estudio, preparación de pruebas, dificultades detectadas, etc. A partir del segundo trimestre se realizará una orientación más académica y profesional de cara a su futuro más próximo.

4.2.3. Actuaciones en la etapa de Ciclos Formativos

En los Ciclos Formativos, por su carácter específico y su relación tan directa con el mundo laboral, se tomarán en cuenta las siguientes actuaciones de apoyo al desarrollo profesional del alumnado:

- Talleres y charlas de iniciativa emprendedora
- Autoconocimiento, autoanálisis y Proyecto Profesional.
- Análisis del mercado laboral.
- Acercamiento al mundo laboral: Entrevistas, Cartas de Presentación, Curriculum Vitae.
- Uso de las TIC para búsqueda de empleo, acceso a información académica, auxilio para el desempeño de determinadas profesiones...
- Gestión de proyectos emprendedores utilizando plataformas digitales como TRELLO, WIX, y otras herramientas digitales.

4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera se realizará dentro de la evaluación de la Acción Tutorial.

Se llevará a cabo un seguimiento periódico en las reuniones de coordinación con tutores. Al finalizar el curso académico, se valorarán las actividades desarrolladas, su idoneidad, así como la valoración realizada por el alumnado, reflejando los puntos fuertes y débiles de las actuaciones.

El Director del Centro certifica que: aprobados los aspectos pedagógicos por el Claustro de Profesores reunido el 30 de junio de 2023, el Consejo Escolar, reunido en sesión plenaria el mismo día 30 de junio de 2023, aprueba el contenido de este Plan de Orientación Educativa y Profesional.

El Director lo hace público y lo pone a disposición de la Comunidad Educativa en la Secretaría del Centro.

Mieres, a 30 de junio de 2023.

La Secretaria,

El Director,

Fdo.: M^a Remedios Ramírez Zalve

Fdo.: José Manuel Pérez Vega